



lugar, sabiendo en Justicia el Sr. Jnd.^o
 Mat. a fin de que se hagan efectiva las
 cantidades que resultan en adeudo p.^o las
 Platas de aguardiente y nieve, procedien-
 do contra los individuos que tuvieren aque-
 llos contratos o sus herederos, para lo que
 se le libraran los testimonios que fida y
 sean correspondientes.

Consecuentemente lo acordado por este Ayun-
 tamiento en Capitulo de treinta del pasado mes
 de Octubre, se venia los antecedentes que
 existen en Secret.^o sobre los ornamentos del
 Matrimonio de Ciudad codidos en la pasada epo-
 ca por el Sr. J. Guardia de S. J. y
 que ahora reclama el mismo Plabado; apa-
 reciendo un oficio del Sr. D. Bernardino No-
 landi, cura unico de esta Parroquia el dia
 y mes de Sep.^o de mil ochocientos veintey
 uno, en que ponian a disposicion del Ay.
 varios ornamentos que havia apartado